



# Resolución Ministerial N°0495-2017-MINAGRI

Lima, 07 de diciembre de 2017

## VISTOS:

La Carta N° A3/PE-515, de fecha 03 de noviembre de 2017 y la Carta N° A3/PE-537, de fecha 23 de noviembre de 2017, ambas de la Representante (E) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA en la República del Perú; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° A3/PE-515, de fecha 03 de noviembre de 2017, dirigida al Director General de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, la Representante (E) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA en la República del Perú, en el marco del seguimiento al evento "Compartiendo experiencias que favorecen la comercialización de cacao y sus subproductos", realizado en la República de Colombia durante el mes de Setiembre 2017, cursa invitación para que la Ingeniera Carmen Rosa Chávez Hurtado, especialista en Cacao, de la Dirección Agrícola de la referida Dirección General Agrícola, participe en el Taller denominado "Fundamentos para la Evaluación de Programas y Proyectos Agrícolas", a realizarse en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 12 al 13 de diciembre de 2017; indicando que los gastos del viaje serán cubiertos por el IICA;

Que, a través de la Carta N° A3/PE-537, de fecha 23 de noviembre de 2017, dirigida al Director General de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, la Representante (E) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA en la República del Perú, en atención al acompañamiento que viene realizando al proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción del Café, cursa invitación al responsable de la cadena del Café de la referida Dirección General Agrícola, para que participe en el precitado Taller; indicando que los gastos del viaje serán cubiertos por el IICA;

Que, el objeto del referido evento consiste, entre otros, en analizar el papel de la evaluación en el ciclo de gestión de planes, programas y proyectos agrícolas; así como, revisar herramientas y métodos para la evaluación de dichos instrumentos;

Que, mediante Carta N° 002-2017-MINAGRI-DVDIAR, de fecha 06 de diciembre de 2017, dirigida a la Representante (E) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA en la República del Perú, el Viceministro de





Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, comunica que para asistir al citado evento se ha designado a la Ingeniera Carmen Rosa Chávez Hurtado y al Ingeniero Jorge Clive Figueroa Rojas, Especialistas en Cacao y Café, respectivamente, de la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional en participar en el mencionado evento, por cuanto permitirá, entre otros, intercambiar experiencias exitosas entre los participantes; así como, fortalecer las capacidades técnicas en el diseño de instrumentos de política pública para la competitividad de las cadenas agrícolas que cumplan con criterios de evaluabilidad; resulta procedente autorizar el viaje de la Ingeniera Carmen Rosa Chávez Hurtado y del Ingeniero Jorge Clive Figueroa Rojas, Especialistas en Cacao y Café, respectivamente, de la Dirección Agrícola de la Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 11 al 14 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ingeniera Carmen Rosa Chávez Hurtado y del Ingeniero Jorge Clive Figueroa Rojas, Especialistas en Cacao y Café, respectivamente, de la Dirección Agrícola de la Dirección General



# Resolución Ministerial N°0495-2017-MINAGRI

Lima, 07 de diciembre de 2017

Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 11 al 14 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Los comisionados cuyos viajes se autorizan por la presente Resolución, deberán presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de sus participaciones, dentro de los quince (15) días posteriores a sus retornos al país.



**Regístrese y comuníquese**

  
.....  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego

